



Al contestar cite Radicado 20231500231613 Id: 1443150
Folios: 8 Fecha: 2023-05-31 15:40:15
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Formular el Plan Estratégico de seguridad de la Información - PESI y actualizar el Plan de Recuperación Ante desastres - DRP.”

De conformidad con el asunto de la referencia, se informa que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Formular el Plan Estratégico de seguridad de la Información – PESI y actualizar el Plan de Recuperación Ante desastres - DRP.”

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **09 de junio de 2023**, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: martha.torres@anh.gov.co , jesus.rios@anh.gov.co y sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,



CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexos: Un (1) archivo digital
Copias: N/A

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información – Componente técnico 

Proyectó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI – Componente técnico 
Jesús Salvador Ríos Rodríguez - Técnico Asistencial 01 grado 10 – Componente técnico 

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis técnico, económico y financiero que soportará la determinación del presupuesto oficial y anexo técnico definitivo de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma genera compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar los servicios requeridos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional". Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburíferos del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación

de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las

cuales tienen una dinámica de cambio alta debido a la obsolescencia tecnológica y los nuevos retos en materia de seguridad, integridad y conectividad que se presentan a diario.

De igual forma, de acuerdo con el decreto 415 de 2016 del departamento administrativo de la función pública, donde se definen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las oficinas de Tecnologías de la Información deben “Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector”.

Para enfrentar los cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones: “(...) 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. (...) 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia., (...) 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. (...) 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. (...) 16. Las demás que le asigne el Presidente”.

La formulación de un plan estratégico de seguridad de la información – PESI, es esencial para cualquier organización que maneje datos sensibles o críticos en su operación, ya que les permite proteger estos activos y asegurar la continuidad de sus operaciones. La formulación de un plan estratégico de seguridad de la información es importante porque ayuda a proteger los activos críticos de la organización, garantiza la continuidad de las operaciones, cumple con las leyes y regulaciones aplicables, protege la reputación de la organización y ahorra costos.

La formulación de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP, por sus siglas en inglés) es crucial para cualquier organización que dependa de la

tecnología y los datos para llevar a cabo sus operaciones diarias. La formulación de un DRP es justificable porque ayuda a minimizar los efectos de los desastres, protege la información crítica de la organización, cumple con las regulaciones, protege la reputación de la organización, y ahorra costos.

Aunque tanto el Plan de Recuperación ante Desastres – DRP como el Plan Estratégico de Seguridad de la Información - PESI son importantes para la seguridad de la información de una organización, hay algunas diferencias clave entre ellos:

- El DRP se enfoca en la preparación y recuperación después de un desastre, mientras que el PESI se enfoca en prevenir incidentes de seguridad y proteger la información crítica de la organización.
- El objetivo principal del DRP es garantizar la continuidad del negocio y la recuperación de los servicios y datos críticos después de un desastre. Por otro lado, el objetivo principal del PESI es proteger la información crítica de la organización de posibles amenazas de seguridad.
- El alcance del DRP es específico para la recuperación de la infraestructura y los datos después de un desastre. El alcance del PESI es más amplio y se enfoca en todas las medidas necesarias para proteger la información, incluyendo la prevención, detección, respuesta y recuperación ante posibles incidentes de seguridad.
- El DRP incluye procedimientos detallados para la recuperación de los sistemas y datos críticos después de un desastre. El PESI, por otro lado, incluye procedimientos detallados para la prevención de incidentes de seguridad, la detección y respuesta a incidentes, y la gestión de la seguridad de la información en general.
- El DRP es principalmente para los equipos de recuperación ante desastres y la gestión de la tecnología de la información (IT), mientras que el PESI es para toda la organización y se enfoca en la cultura de la seguridad de la información.

En resumen, aunque ambos son importantes para la seguridad de la información de una organización, el DRP se enfoca en la recuperación después de un desastre, mientras que el PESI se enfoca en la prevención de incidentes de seguridad y la protección de la información crítica. El DRP tiene un alcance más limitado y se enfoca en los procedimientos de recuperación, mientras que el PESI tiene un alcance más amplio y se enfoca en todas las medidas necesarias para proteger la información crítica de la organización.

**OBJETO A
CONTRATAR:**

Formular el Plan Estratégico de seguridad de la Información - PESI y actualizar el Plan de Recuperación Ante desastres - DRP

ALCANCE DEL OBJETO:	<p>Al contratar este servicio la ANH espera recibir los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento con la formulación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información -PESI, Horizonte 2024-2026. • Actualización del Plan de Recuperación Ante Desastres – DRP, Horizonte 2024-2026. 																				
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	<p>Consultoría</p>																				
CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los proponentes deben contar con experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):</p> <table border="1" data-bbox="459 922 1442 1429"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101500</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de asesoría de gestión</td> <td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td> </tr> <tr> <td>80101600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de asesoría de gestión</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> <tr> <td>81111500</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.</td> <td>Servicios Informáticos.</td> <td>Ingeniería de Software o Hardware</td> </tr> <tr> <td>81111900</td> <td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios informáticos</td> <td>Sistemas de Recuperación de Información</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por proponente plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar experiencia en por lo menos uno de los códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el proponente plural deberá acreditar, en conjunto, todos los códigos exigidos.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Ingeniería de Software o Hardware	81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de Recuperación de Información
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																		
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa																		
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos																		
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Ingeniería de Software o Hardware																		
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de Recuperación de Información																		
ASPECTOS TÉCNICOS:	<p>Los aspectos técnicos se encuentran en el Anexo – Requerimientos Técnicos, el cual debe ser tenido en cuenta para realizar la cotización.</p>																				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023</p>																				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>Para todos los efectos la ejecución del presente contrato será en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la ANH, y en la Carrera 4 (autopista sur) No. 6a sur del municipio de Soacha - Cundinamarca, Datacenter Alterno del Instituto de Planificación y</p>																				

	Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE
PROPUESTA ECONÓMICA:	<p>Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica.</p> <p>* La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0.</p>

COTIZACIÓN - SONDEO DE MERCADO

Objeto: “Formular el Plan Estratégico de seguridad de la Información - PESI y actualizar del Plan de Recuperación Ante desastres – DRP”

PERFIL	ASIGNACIÓN (A)	FACTOR MULTIPLICADOR (*) (B)	CANTIDAD (C)	DEDICACIÓN (D)	SUBTOTAL PERFIL (A*B*C)	IVA (19%) (E)	VALOR TOTAL (SUBTOTAL PERFIL + E)
Gerente de Proyecto			1	100%			
Consultor TI (Consultores senior en DRP y SGSI)			2	100%			
Consultor de Gestión de Riesgos			1	100%			
Líderes de Diagnóstico e Implementación PESI / DRP)			2	100%			
Consultor de Optimización de Procesos			1	100%			
Documentadores (PESI / DRP)			2	100%			
TOTAL COSTO DE PERSONAL							
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA							
(*) Factor multiplicador: Gastos administrativos, operacionales, papelería, prestaciones sociales, horas extras, primas, viáticos, costos de perfeccionamiento del contrato, utilidad, alquiler de equipos, licenciamiento de software, pólizas y garantías, alquiler de oficinas, entre otros. Es un valor numérico con decimales.							
Ejemplo: 1,30.[1]							
Se adjunta en el Anexo Técnico los lineamientos para el Personal Mínimo Requerido.							
Los valores deben estar expresados en pesos colombianos.							

****Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.**

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Correo Electrónico: _____

Validez de la Oferta 45 días. Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Adjuntar con la presente propuesta Económica, RUT.

Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, martha.torres@anh.gov.co, jesus.rios@anh.gov.co, sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co y en el portal del secop ii a más tardar el 09 de junio de 2023.

Es pertinente resaltar que los proveedores interesados en presentar cotización podrán realizar aportes en cuánto a los requisitos técnicos aquí exigidos, siempre que los mismos apunten a la satisfacción de la necesidad descrita y del objeto del proceso de contratación, para lo cual deberán incluirlo dentro de su cotización, indicando los valores de esos criterios técnicos, además de los solicitados en la presente cotización

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información – Componente técnico

Proyectó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI – Componente técnico

Jesús Salvador Ríos Rodríguez - Técnico Asistencial 01 grado 10 – Componente técnico